



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Jimena Manganillo, en su carácter de titular del inmueble ubicado en calle Intendente Gotuzzo esquina calle Almafuerte, de la localidad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino a la continuidad del funcionamiento de las oficinas de "Punto Género". -

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEÍS. -

Registrada bajo el n° 2.550 con fecha 30/07/2026.-


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez